

REF.: Mediante Resolución Exenta Fundada, autoriza trato directo con el Instituto Internacional de Estadísticas - ISI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2187

SANTIAGO, 24 JUN. 2013

VISTOS : Lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; Ley de Presupuesto N° 20.641; Artículo 8° letra d) Ley 19.886; artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley 19.886; los Artículos 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; el Decreto de Hacienda N° 1.822/00; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 5393/11 del INE; Solicitud de Compra N° 697/13; Ord. Int. N° 125/13 de la Subdirección Administrativa; documentación adjunta; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Instituto Nacional de Estadísticas, es el organismo técnico e independiente que elabora las estadísticas y censos oficiales de la República, y tiene entre otras funciones, la de representar al país, a través de su Jefe de Servicio, en instancias internacionales de índole estadística;
- b) Que el Instituto Internacional de Estadísticas (ISI), corresponde a una persona jurídica extranjera, que presta servicios de interés estadístico a nivel mundial y que deben ejecutarse fuera del territorio nacional;
- c) Que el Instituto Nacional de Estadísticas requiere contar, para el mejor desarrollo de sus funciones, con una Membresía para el año 2013, al mencionado Instituto Internacional de Estadísticas (ISI);
- d) Que la compra a que se refiere esta Resolución, se realiza sin la concurrencia de los requisitos para la licitación pública y privada, es decir, sin aquel procedimiento de carácter concursal mediante el cual se efectúa un llamado público, convocando a los interesados, todo ello en conformidad a lo señalado en el artículo 8° letra e) de la ley 19.886; cuando sólo existe un proveedor del bien o servicio; y artículo 10 N° 5 del Reglamento de la ley N° 19.886;
- e) Que mediante la solicitud de compra N° 697/2013, se solicitó proceder a realizar el presente gasto;
- f) Que en virtud del ordinario interno N° 125/13 de la Subdirección Administrativa, se solicita confeccionar la Resolución Exenta fundada para el mencionado proceso de compra;



g) Que en virtud de la Resolución Exenta N° 5393 del 30 de Diciembre de 2011, se delega la facultad de firmar al Subdirector(a) Administrativo(a) este tipo de contratos;

h) Razones de buen servicio.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE el trato directo correspondiente al pago de membresía con ISI para el año 2013, que se encuentra individualizado en los documentos adjuntos a la presente Resolución Exenta y que se entienden formar parte de ésta para todos los efectos legales, en virtud de la causal establecida en la letra e) del artículo 8° de la ley 19.886; y Art. 10 N° 5, del Reglamento de Compras, con el siguiente proveedor:

INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTADÍSTICAS - ISI, con domicilio en 312 Henri Faasdreef, P.O. Box 24070 – 2490 AB The Hague, The Netherlands.

2° AUTORÍCESE el pago que demanda la presente contratación, cuyo monto corresponde a un total de € 210.- (doscientos diez euros).

3° IMPÚTESE el gasto al Presupuesto del INE para el año 2013 y al;

SUBTÍTULO	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
Ítem.	03	A otras Entidades Públicas.
Asig.	497	Proyecto de Modernización Institucional-OCDE.

4° PUBLÍQUESE por el Departamento de Logística y Servicios la presente Resolución Exenta Fundada en el Portal Mercado Público, con el fin de cumplir con la normativa vigente sobre la materia.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO LAYSECA ASTUDILLO
Subdirector Administrativo (TP)

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



ANDRÉS BERRÍOS BUSTOS
Jefe Depto. Gestión de las Personas (S)

Distribución:

- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Depto. G. Financiera
- Depto. de Logística y Servicios
- Subdepto. Abastecimiento
- Subdepto. Oficina de Partes

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Departamento Gestión Financiera y Programación			FOLIO
	PROYECTO DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL- OCDE	SUBTITULO	24.03.497.2129
	PROYECTO DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL - OCDE		
ITEM	OTROS GASTOS BBSS		
1	MONTO AUTORIZADO ITEM		
2	MONTO COMPROMISO ITEM		139,238
3	COMPROMISOS ACUMULADOS		
4	OTROS COMP. ACUMULADOS ITEM		
5	TOTAL ACUMULADO ITEM (2+3+4)		
6	SALDO ITEM (1-5)		
	19-06-2013	V°B° Analista	V°B° Subdepto. Programa



[Handwritten signature]

MONICA
18-6-13.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento Logística y Servicios
Subdepartamento Abastecimiento

ORD. INT. N° 125

ANT.: Solicitud de Compra 697

MAT.: Solicita resolución que autoriza trato directo para pago de membresía anual al Instituto Internacional de Estadísticas.

18 JUN 2013

Santiago,

DE: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (TP)

A : JEFE DIVISIÓN JURIDICA (TP)

Solicito a usted gestionar resolución que autoriza **TRATO DIRECTO** para la **Solicitud de Compra N° 697**, la cual, se sustenta en el Art. 8° de la Ley 19.886 de bases sobre "Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" en la letra **e)** "Si se tratara de la prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional" y según lo establecido en el artículo **10, N° 5**, del Reglamento.

Lo anterior en atención a la solicitud de compra N° 697, correspondiente al pago anual de membresía al Instituto Internacional de Estadísticas - ISI, según lo solicitado por el Departamento de Relaciones Internacionales.

Saluda atentamente a usted,


ALEJANDRO LAYSECA ASTUDILLO
Subdirector Administrativo (TP)

BMI/PSA/RBP
Distribución:
- División Jurídica ✓
- Subdirección Administrativa
- Depto. Logística y Servicios
- Subdepto. de Abastecimiento